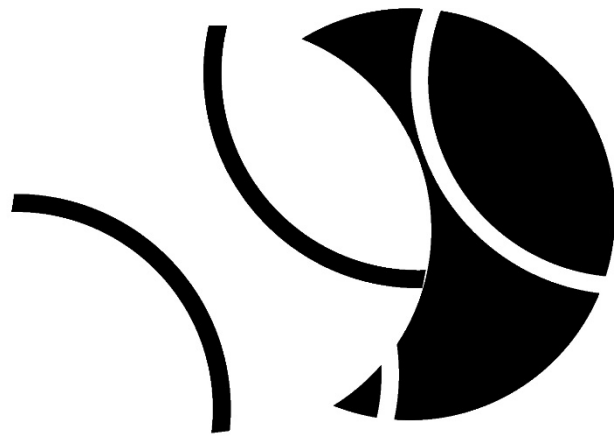


Circular Informativa Funcionamiento FTCL



**FEDERACIÓN DE TENIS
DE CASTILLA Y LEÓN**

Dirigida a Presidentes de
Clubes y Delegados
Provinciales



ÍNDICE

CONTENIDO	PÁGINA
1.- COMPETICIÓN OFICIAL	2
1.1.- Solicitudes de autorización de Competiciones Oficiales	2
1.2.- Catalogación de las Competiciones Oficiales	3
1.3.- Carteles anunciadores de las Competiciones Oficiales	4
1.4.- Sorteos de las Competiciones Oficiales	4
1.5.- Remisión de cuadros de resultados de las Competiciones Oficiales	5
1.6.- Cálculo de cuotas de las Competiciones Oficiales	5
1.7.- Liquidación de cuotas de las Competiciones Oficiales	5
1.8.- Importe de las cuotas de las Competiciones Oficiales	6
2.- LICENCIA FEDERATIVA	6
2.1.- Habilitación o renovación de licencias vinculadas a un Club	7
2.2.- Habilitación o renovación de licencias Independientes	8
3.- CUOTAS DE LICENCIAS Y AFILIACIONES	9
4.- PROYECTO DEPORTIVO	10
5.- CAMPEONATOS AUTONÓMICOS	10
6.- OTROS SERVICIOS FTCL	10
6.1.- Licencia digital (E-licencia) y Fetecap App	10
6.2.- Comprobación online del estado de habilitación de las licencias	11
6.3.- Información vía e-mail sobre protocolo de accidentes y clínicas concertadas	12
ANEXO I – Sistema de catalogación de las Competiciones Oficiales	13
ANEXO II – Programa de gestión de licencias Extranet	15
1.- Manual resumido para usuarios	15
2.- Método abreviado para la renovación de licencias	20



CIRCULAR INFORMATIVA **FUNCIONAMIENTO FTCL**

**A TODOS LOS/AS PRESIDENTES/AS DE CLUBES PERTENECIENTES A LA FTCL
Y DELEGADOS PROVINCIALES.**

Estimados compañeros.

Tengo el placer de dirigirme a todos vosotros para manteneros al corriente de los principales temas relacionados con la organización y desarrollo de nuestra actividad, con el fin de informaros de todo aquello que pueda ser de interés tanto para vuestros clubes, o delegaciones, como para cuantos deportistas tengáis federados.

1. COMPETICIÓN OFICIAL

1.1. Solicitudes de autorización de Competiciones Oficiales:

Al igual que en las últimas temporadas, el Calendario de Competiciones Oficiales se dividirá en dos semestres.

El plazo de solicitud de autorización para la solicitud de autorización de las competiciones que se pretendan celebrar en el primer semestre del año estará abierto **hasta el día 15 de diciembre del año anterior.**

Al margen de este plazo, todas las solicitudes de autorización de competiciones, para su inclusión en cada uno de los calendarios semestrales deberán ser completados **con 40 días de antelación al inicio de la competición.**

Para dar por completada una solicitud, ésta deberá contar con visto bueno de la delegación correspondiente, y haber remitido el justificante de abono u orden de domiciliación de la cuota correspondiente.

Por acuerdo de la Asamblea General de la FTCL, en fecha 15 de mayo de 2017, se los siguientes formatos para la aplicación de cuotas de autorización de competiciones oficiales:



- **Pack Competitivo Básico:**

Afiliación + 3 torneos: 120,00 €. Se deberá abonar de manera conjunta en único pago.

Ahorro con respecto al sistema individual: 22,85 €

- **Pack Competitivo Plus:**

Afiliación + 6 o más torneos 200,00 €. Se deberá abonar de manera conjunta en un único pago.

Ahorro 6 torneos con respecto al sistema individual: 28,56 €

Ahorro 7 torneos con respecto al sistema individual: 57,13 €

Ahorro 8 torneos con respecto al sistema individual: 85,70 €

- **Solicitud Individual de Competiciones:**

En ambos casos, las solicitudes de autorización que lleguen de manera independiente, o al margen de los packs habilitados, se facturarán con la tarificación normal establecida para competiciones independientes.

Competiciones con premios en metálico: 57,14 €.

Competiciones sin premios en metálico: 28,57 €.

Las competiciones recibidas y autorizadas dentro del plazo referido serán reconocidas como oficiales e incluidas en el Calendario Oficial de Competiciones de la FTCL de dicho periodo.

El modelo oficial de la Real Federación Española de Tenis para la solicitud de autorización de competiciones oficiales se puede obtener [AQUÍ](#).

Una vez cumplimentado, se debe remitir, en formato Excel, por correo electrónico a: competicion@ftcl.es

1.2. Catalogación de las Competiciones Oficiales.

Según el ámbito en el que se desarrollen, las competiciones podrán tener carácter social, local, provincial, autonómico o nacional, e, independientemente del sistema en que se disputen, (eliminatórias, ligas, combinado de ambas...etc.) y del formato en que se jueguen sus partidos, (a tres sets normales, reducidos, con o sin Tie-break en cada uno de ellos...etc.), todas podrán obtener el código de identificación que les corresponda, para que los resultados habidos entre jugadores federados, ya sean parciales o por rondas, puedan puntuar para la clasificación nacional.



Así mismo, para tratar de evitar interferencias entre las competiciones, todas ellas serán valoradas y catalogadas por niveles de acuerdo con los criterios que se recogen en el **Anexo I**.

1.3. Carteles anunciadores de las Competiciones Oficiales.

La FTCL dará difusión en su página web de todas las competiciones autorizadas en los plazos anteriormente referidos. A tal efecto, el Club debe remitir al Área de Comunicación de la FTCL (comunicacion@ftcl.es), el cartel anunciador de las mismas, que, según se recoge en el **Artículo 26** del Reglamento Técnico de la FTCL, deberá recoger, como mínimo, la siguiente información:

- Nombre de la Competición.
- Lugar y fechas de celebración.
- Categorías y Premios.
- Plazo y cuotas de inscripción (nº. de c/c donde hacer el ingreso u otra forma de hacerla efectiva).
- Lugar, fecha y hora del sorteo.
- Nombre del Director de la Competición y del Juez Arbitro.
- Club organizador, nº de pistas y superficie.
- Teléfono de contacto.
- En todos los carteles publicitarios de COMPETICIÓN OFICIAL deberá figurar la siguiente reseña: “**competición autorizada por la FTCL**”, y, debajo, **el logotipo oficial de la FTCL**.
- Cualquier otra que se considere oportuno incluir.

La FTCL, en caso de detectar omisión de información en la cartelería y/o documentación promocional de una competición, notificará al Club las incidencias detectadas, y éste deberá subsanar las deficiencias comunicadas a la mayor brevedad posible.

La FTCL podrá revocar la autorización de las competiciones en las que no conste la información necesaria para garantizar los derechos de los participantes .

1.4. Sorteos de las Competiciones Oficiales.

Aquellos organizadores que deseen que el sorteo de su competición sea efectuado por el Comité de Árbitros de la FTCL, deberán solicitar este servicio mediante la remisión de un correo-e a competicion@ftcl.es, con al menos 15 días de antelación a la fecha prevista para el sorteo.



El coste máximo devengado por el servicio será el siguiente:

- **Competición de hasta 6 cuadros o 100 inscritos: 15 €.**
- **Por cada 2 cuadros o 50 inscritos a mayores: 5 €.**

Dichos costes serán liquidados conjuntamente con las tasas por participación de jugadores y remitidos con los cuadros de la competición en los plazos establecidos al efecto en el presente protocolo.

1.5. Remisión de cuadros de resultados de las Competiciones Oficiales.

Los cuadros de las competiciones oficiales celebradas en Castilla y León deberán ser finalizados y enviados a la Federación de Tenis de Castilla y León, por medio de la **Plataforma de Gestión de Torneos (PGT) de la RFET**, en los siguientes siete días naturales desde la finalización del torneo.

Durante los quince días naturales siguientes a la finalización del Torneo se deberán remitir el justificante de abono o emitir orden de domiciliación de las cuotas de participación correspondientes.

1.6. Cálculo de cuotas de las Competiciones Oficiales.

Para facilitar a los organizadores de competiciones oficiales el correcto cálculo de las tasas por participante, aquellos que lo deseen, pueden remitir los cuadros iniciales de una competición en PDF con su cartel oficial en el mismo formato, **dentro de los dos primeros días de su desarrollo**, a la dirección de correo de la FTCL: competicion@ftcl.es.

Desde el Área de Competición de la Federación, se calcularán las tasas, facilitando al remitente el importe a liquidar y un código alfanumérico, que se incluirá como concepto si desea hacer la liquidación de las mismas por transferencia bancaria (sujeto a disponibilidad de personal federativo).

1.7. Liquidación de cuotas de las Competiciones Oficiales.

El organizador de la competición deberá enviar, **conjuntamente con los cuadros originales y el cartel de la competición**, por correo ordinario, uno de los siguientes documentos relativos a la liquidación de tasas:



- Justificante bancario de ingreso de las tasas de la competición.
- Talón bancario por el importe total de las tasas.
- Autorización de domiciliación de las tasas de la competición, indicando el número de cuenta en el que se debe efectuar el cargo correspondiente.

1.8. Importe de las cuotas de las Competiciones Oficiales.

Las cuotas de la FTCL por participación en competiciones oficiales durante 2.019 serán las siguientes:

Competiciones sin premios en metálico:	1,15 € / Participante.
Competiciones con premios en metálico:	2,30 € / Participante.

Las cuotas de la RFET por participación en competiciones oficiales durante 2.019 se harán públicas en la sección correspondiente de la web

La totalidad de las cuotas de una competición serán liquidadas, en un único pago, a la FTCL, quien a su vez liquidará a la RFET los importes que correspondan.

Todas estas cuestiones, así como otras relacionadas con la competición, se detallan pormenorizadamente en el **Anexo II – Manual para árbitros en activo de la FTCL.**

2. LICENCIA FEDERATIVA:

En función de su ámbito de cobertura, existen dos modalidades de licencia:

- Licencia Nacional o Competitiva.

Homologada por la Real Federación Española de Tenis.
Disponible para todas las categorías y/o modalidades.
Su ámbito de cobertura se extiende al territorio nacional.
Imprescindible para la participación en competiciones puntuables para la clasificación nacional.
Imprescindible para la desarrollar funciones de técnico y/o árbitro.

- Licencia Autonómica o de Promoción.

No homologada por la Real Federación Española de Tenis.
Limitada a las categorías establecidas anualmente por la FTCL.
Su ámbito de cobertura se limita al territorio castellanoleonés.



No permite a su titular la participación en competiciones puntuables para la clasificación nacional.

No válida para el desarrollo funciones de técnico y/o árbitro.

Tanto en el ámbito de la licencia nacional o competitiva, como en el de la Autonómica o de promoción, se establecen los siguientes tipos de licencia:

- LICENCIA INDEPENDIENTE: Su titular podrá participar únicamente a nivel individual.
- LICENCIA VINCULADA A UN CLUB: mismas ventajas que la independiente, habilitando además a su titular para participar en competiciones por equipos con el Club por el que tiene expedida su licencia).

Toda la información relativa a la licencia federativa se encuentra [AQUÍ](#).

2.1. Habilitación o renovación de licencias vinculadas a un Club.

Tal y como informamos la pasada temporada, la RFET mantiene la siguiente normativa sobre la renovación de licencias:

“Todas las licencias se considerarán renovadas de forma automática, salvo que medie solicitud de baja tramitada en tiempo y forma.

Cada Federación Territorial remitirá las bajas de licencias, antes del 20 de diciembre del año en el que finaliza la vigencia de la que se solicita la baja.

Las bajas se remitirán en el formato que se acuerde por el Comité de Licencias de la RFET, y que se facilitará a las Federaciones Territoriales antes del 31 de octubre de cada año.

A partir del 21 de diciembre, la RFET dará por validadas para el año siguiente las licencias cuya baja no haya sido solicitada en tiempo y forma, y no aceptará ninguna baja más.”

Al igual que se hiciera la pasada temporada, y para facilitar la gestión de las licencias federativas, desde la FTCL se han creado partes para cada uno de los clubes afiliados con la totalidad de sus licencias habilitadas en la presente temporada.

Dichos partes se encuentran en la sección **“Partes”**, modo **“Abierto Web”**, para que los responsables de la gestión de las licencias únicamente tengan que seleccionar las licencias que no deseen renovar, y eliminarlas pulsando el icono en forma de papelera que encontrarán a la derecha de la línea correspondiente a cada deportista.

Rogamos seáis especialmente cuidadosos a la hora de eliminar las licencias correspondientes a los/as deportistas que participan de manera habitual en competiciones oficiales, y/o a los/as árbitros/as que las gestionan, pues de no renovar sus licencias, estos/as no podrán aparecer



como activos/as en la Plataforma de Gestión de Torneos recientemente habilitada e impuesta por parte de la RFET, con las consecuencias inherentes a tal circunstancia.

Una vez revisados los partes, éstos deben ser Cerrados, pulsando la tecla "**Cerrar Parte**", que se encuentra en la parte inferior izquierda de la página, resaltado en color azul. Una vez cerrado el parte remitiremos, siguiendo el procedimiento habitual, la valoración económica correspondiente, para que se pueda proceder a su abono con carácter previo a la remisión a la Federación Nacional.

Para que un Club pueda solicitar la habilitación de licencias federativas, deberá haber satisfecho previamente la cuota de afiliación de la FTCL, así como no mantener saldo deudor alguno con la FTCL o la RFET por estos u otros conceptos.

Para evitar males mayores, tened en cuenta la importancia de la correcta y puntual tramitación de la licencia de vuestros deportistas, pues en aquellos casos en los que un deportista sufre un accidente deportivo y no se encuentra en posesión de una licencia habilitada, carece de cobertura por parte de la empresa aseguradora de la FTCL, por lo que tiene que asumir los costes de los servicios médicos recibidos.

Por todo ello, **os ruego deis a la renovación puntual de la licencia la importancia que entendemos, merece.**

En lo referente al proceso de altas y/o renovación de las licencias federativas, os recuerdo que tenéis a vuestra disposición, al efecto, un programa de ExtraNet interactivo, al que podéis acceder desde la parte superior derecha de nuestra web, www.ftcl.es, cuyo funcionamiento, renovado con servicios adicionales, se detalla en el **Anexo III – Programa de Gestión de Licencias Extranet**.

2.2. Habilitación o renovación de licencias independientes.

La FTCL dará de baja todas las licencias independientes, a menos que los interesados/as tramiten la solicitud de habilitación de su licencia.

Para la tramitación de la licencia FTCL independiente, se deberá remitir el formulario oficial, debidamente cumplimentado, a licencias@ftcl.es, con el justificante de ingreso de la cuota correspondiente.

El formulario de licencia independiente se encuentra disponible para su descarga [AQUÍ](#).

3. CUOTAS DE LICENCIAS Y AFILIACIONES:

El importe de la cuota de afiliación a la FTCL, para clubes nuevos, es:



FTCL: 121,00 €.

La cuota federativa anual de clubes es:

FTCL.: 58,00 €.

Las cuotas de la RFET se harán públicas en la sección correspondiente de la web.

El importe de la licencia federativa es:

Competitivas:

DENOMINACIÓN	TOTAL
Sénior	45,50 €
Juvenil	28,50 €
Infantil	28,50 €
Pre-benjamín	21,50 €

En este importe se encuentra incluido el suplemento de tramitación por parte del Club, que nunca podrá exceder los 5 €.

Autonómicas o de Promoción:

DENOMINACIÓN	TOTAL
Sénior	26,00 €
Benjamín	11,00 €

A este importe no se le podrá aplicar suplemento de Club.

4. PROYECTO DEPORTIVO:

Por otra parte, si queréis estar al corriente de cuantas actividades promueve la Federación, os sugiero entréis en la sección apartado **Proyecto Deportivo** de nuestra página Web, donde podréis encontrar todo cuanto tratamos de impulsar y/o llevar a cabo, para lo que es imprescindible contar con vuestro apoyo, pues, solo con la colaboración de todos conseguiremos una mejor regulación de nuestro deporte y propiciaremos una más adecuada manera de entenderlo y practicarlo.

Se puede acceder al **Proyecto Deportivo FTCL** desde [AQUÍ](#).

Igualmente, os recuerdo que en el apartado de nuestra web correspondiente al **Área de Docencia** se irá publicando toda la información sobre los cursos de **Instructor de Tenis de**



Castilla y León, para los niveles de Minitenis, y de Entrenador de Tenis de Castilla y León, para los niveles de iniciación y perfeccionamiento, así como de los distintos programas de formación.

5. CAMPEONATOS AUTONÓMICOS:

El Reglamento de desarrollo de los Campeonatos Autonómicos Individuales, así como el pliego de condiciones para solicitar la organización, por parte de un Club afiliado a la FTCL, de las fases provinciales, se encuentra disponible [AQUÍ](#).

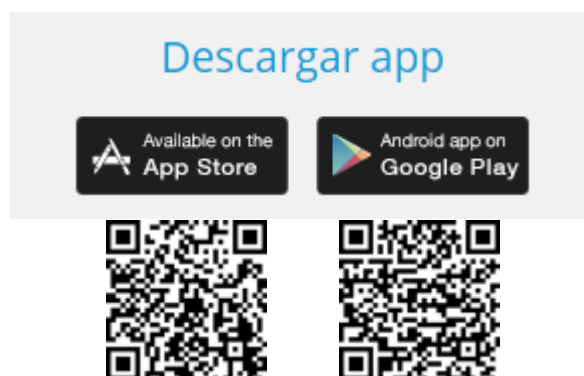
6. OTROS SERVICIOS FTCL:

Os recuerdo que siguen en vigor los nuevos servicios habilitados en temporadas anteriores, como los siguientes:

6.1. Licencia digital (e-Licencia) y Fetecal App.

La licencia federativa será digital para todos sus afiliados. La descarga de la licencia se podrá efectuar desde la aplicación Fetecal App, disponible para sistemas operativos Android e IOS.

La aplicación de la FTCL ha sido renovada recientemente, y se puede descargar mediante la captura de los siguientes códigos QR:



En la aplicación oficial de la Federación se encuentran disponibles, entre otras cuestiones, los siguientes campos:

- PÁGINA PRINCIPAL: Noticias relevantes y última hora.
- FEDERADOS: Descarga de la e-Licencia y promociones especiales para federados.
- CLUB: Promociones para los Clubes afiliados a la FTCL.



- EVENTOS: Eventos y competiciones organizadas por la FTCL.
- MENÚ: Con submenús en los que se encuentran los anuncios de las próximas competiciones organizadas por los Clubes afiliados a la FTCL, Ligas de Promoción, o actividades del Área de Docencia.

6.2. Comprobación online del estado de habilitación de las licencias.

La FTCL, para dar un mayor servicio a sus federados, dispone de un servicio alternativo para la comprobación, en tiempo real, del estado de habilitación de todas las licencias federativas.

Cualquier federado que esté interesado en conocer dicho estado, podrá hacerlo a través del servicio de Extranet de Clubes, al que se accede haciendo “clic” con el ratón en el siguiente icono, situado en la parte superior derecha de nuestra web, www.cftcl.es:



Bastará con introducir el número de DNI del interesado para conocer el estado de habilitación de su licencia federativa.

El enlace directo a la sección se encuentra [AQUÍ](#):

6.3. Información vía e-mail sobre protocolo de accidentes y clínicas concertadas.

A partir de la pasada temporada, aquellos federados cuyo correo electrónico aparece asociado a sus datos personales, dentro del programa de extranet habilitado por la FTCL para los Clubes, en el momento de la emisión del parte en el que se incluya la solicitud de habilitación de su licencia, están recibiendo en su correo electrónico, en el momento de dicha habilitación, una copia del protocolo a seguir en caso de accidente deportivo, así como la relación de clínicas concertadas en todo el territorio castellano y leonés.

Para que todos/as los federados/as puedan disfrutar de este servicio, los interesados deberán comunicar al Club o Delegación por el que deseen solicitar la habilitación de su licencia, y siempre antes de que sea emitido el parte correspondiente por ese Club o Delegación, su visto bueno para la inclusión de su correo electrónico en los datos personales que figuran en la base de datos de la FTCL.

Esperando que, entre todos, paso a paso, logremos conseguir un mejor funcionamiento de nuestra Federación, y como una mejor regulación y control de nuestras competiciones y



actividades, os reitero mi agradecimiento por el apoyo recibido en estos meses, sin el cual todo nuestro esfuerzo sería vano.

Un cordial saludo.

Fdo. Jose Luis Corujo
Presidente FTCL

CIRCULAR INFORMATIVA ANEXO I

SISTEMA DE CATALOGACIÓN COMPETICIONES OFICIALES CYL CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS COMPETICIONES OFICIALES.

El sistema de catalogación de competiciones oficiales pretende establecer unos criterios para la valoración de todas aquellas competiciones que se celebren en territorio castellano-leonés, englobándolas en diferentes NIVELES, que serán los siguientes:

- NIVEL 1:** Competiciones Oficiales con más de 200 Puntos.
- NIVEL 2:** Competiciones entre 151 y 200 Pts.
- NIVEL 3:** Competiciones entre 101 y 150 Pts.
- NIVEL 4:** Competiciones entre 51 y 100 Pts.
- NIVEL 5:** Hasta 50 Pts.

La valoración de las competiciones, se establecerá en función de la suma de los siguientes conceptos:



- **PREMIOS:** Las competiciones con premios en metálico obtendrán 1 punto por cada 10 Euros que repartan en la totalidad de los cuadros. Para competiciones con premios en material deportivo, siempre que el Comité Organizador facilite el desglose de premios, éstos se valorarán en la misma proporción que la establecida para las competiciones con premios en metálico.
- **ANTIGÜEDAD:** Cada competición obtendrá 1 punto por cada año de celebración y tramitación de la misma.
- **SOLVENCIA:** Cada competición obtendrá 10 puntos por la ausencia de incidencias durante su desarrollo y tramitación en las ediciones anteriores.

Este apartado restará puntos a aquellas competiciones que hubieran presentado, en su edición más reciente, algún tipo de incidencia. El número de puntos a descontar a una competición dependerá del grado de importancia de las incidencias detectadas, y será el siguiente:

MUY GRAVES: -25 Pts.

- No utilización del formato oficial de la Real Federación Española de Tenis.
- Incumplimiento de los plazos establecidos para la gestión de la competición (listado de aceptados, remisión de cuadros a la FTCL).

La reiteración en las faltas muy graves supondrá el descenso de categoría de una competición, independientemente de la suma de sus premios y las ediciones celebradas.

GRAVES: -15 Pts.

- Existencia de parentesco entre el personal arbitral (Director del Torneo, Juez Árbitro, Jueces Adjuntos...) y los participantes en la competición.
- Ausencia de la firma del Delegado Federativo.
- Diferencia entre la cuantía de los premios anunciados en la solicitud de autorización de la competición y los premios repartidos en la competición.

La reiteración en las faltas graves supondrá una falta muy grave.

LEVES: -5 Pts.

- Omisión de datos en la cabecera de los cuadros de la competición.
- Omisión de resultados en alguno de los cuadros.
- Omisión de los documentos justificativos de los W.O. justificados por el Juez Árbitro.



La reiteración en las faltas leves supondrá una falta grave.

En las solicitudes de autorización de las competiciones, los organizadores deberán determinar el orden de prioridad de las categorías que pretendan celebrar, así como las fechas alternativas para el desarrollo de las mismas, en caso de incompatibilidad de fechas con otras competiciones de mayor Nivel.

Las Competiciones Oficiales con alguna categoría incluida en el **primer nivel** estarán protegidas, y no se podrán desarrollar competiciones en las categorías referidas en su zona, o en un radio inferior a 200 Km. en fechas coincidentes.

Las Competiciones Oficiales con alguna categoría incluida en el **segundo nivel** estarán protegidas, y no se podrán desarrollar más de dos competiciones en las categorías referidas en su zona, o en un radio inferior a 150 Km. en fechas coincidentes.

Las Competiciones Oficiales con alguna categoría incluida en el **tercer nivel** estarán protegidas, y no se podrán desarrollar más de 3 competiciones del mismo nivel en las categorías referidas en su zona, o en un radio inferior a 100 Km. en fechas coincidentes.

Las Competiciones incluidas en los niveles 4 y 5 no tendrán limitaciones.

CIRCULAR INFORMATIVA TEMPORADA 2.017 ANEXO II

PROGRAMA DE GESTIÓN DE LICENCIAS EXTRANET 1.- MANUAL RESUMIDO PARA USUARIOS

El acceso a la Extranet de Clubes de la FTCL, de cara a la solicitud de habilitación de licencias federativas, se encuentra en parte superior derecha de la web oficial de la FTCL, www.ftcl.es.

Se deberá hacer clic en el botón licencias de la web:



Aparecerá la siguiente página de acceso a la ExtraNet de licencias, en el que cualquier federado, mediante la introducción de su DNI y su fecha de nacimiento puede, en la actualidad comprobar el estado de habilitación de su licencia, con la fecha de alta y caducidad de la misma.



Extranet de la Federación de Tenis de Castilla y León

Bienvenido a la nueva Extranet de licencias de la Federación de Tenis de Castilla y León. Desde aquí podrá comprobar licencias en vigor, así como consultar todos los clubes de Castilla y León afiliados a esta Federación.

Si usted gestiona un club federado, podrá acceder a la Extranet de clubes introduciendo la dirección de e-mail que el Club ha facilitado a la FTCL y su contraseña.

Del mismo modo, si es usted un federado, podrá acceder a la Extranet de federados mediante su dirección de e-mail y contraseña.

Consulta de licencias

DNI / NIE:

Fecha Nac.:

Consultar Licencia

Localizador de licencias

Copyright 2013 - FETECAL |

Para acceder a la sección de clubes se debe hacer clic en el icono con forma de candado de la parte superior derecha de la ExtraNet, que podéis ver a continuación:



En esta nueva sección aparecerá la opción de inicio de sesión, con el siguiente aspecto:



Inicio Sesión

Dirección de e-mail:

Contraseña:

Recordar Contraseña

Debéis escribir la dirección de correo electrónico que habéis seleccionado para la recepción de partes de licencias y la contraseña facilitada al efecto por la FTCL.

Para una mayor seguridad se recomienda, cada cierto tiempo, realizar el cambio de contraseña de usuario en la sección "**Datos Club**" / "**Contacto y Acceso a la Extranet**".

Datos Club

Datos Club	Direcciones	Contacto y Acceso a la Extranet
Teléfono 1:	<input type="text" value="983249426"/>	Contraseña Actual: <input type="password"/>
Teléfono 2:	<input type="text"/>	Nueva Contraseña: <input type="password"/>
Fax:	<input type="text" value="983243977"/>	Confirmar Contraseña: <input type="password"/>
Att:	<input type="text"/>	<input type="button" value="Cambiar Contraseña"/>
Horario:	<input type="text"/>	

Tanto para dar de alta una o varias licencias, como para proceder a su renovación, debéis hacer clic en el menú "**Partes**", y pinchar en el botón "**Añadir Parte**":

Partes

Año:

Aparecerá la siguiente sección:



Licencias

[+ Añadir Licencia](#) [+ Alta nueva persona](#)

Nº	DNI	Nombre	Apellido1	Apellido2	F. Nac.	Última Renovación	Tipo	Fecha	Enviar a
Sin Resultados que mostrar									

Factura



Artículo	Cantidad	Precio	Importe
Sin Resultados que mostrar			
Importe Total:			0,00 €
Descuento:			0,00 €
Total Factura:			0,00 €

Notas

[Cerrar Parte](#) [Eliminar Parte](#) [Volver](#)

Para altas nuevas de personas, (deportistas que no han tenido licencia en alguna de las cuatro últimas temporadas), debéis hacer clic en el botón **“Alta nueva persona”** y rellenar todos los campos con los datos personales del deportista, siendo obligatorios el DNI/NIF, el nombre, el primer apellido y la fecha de nacimiento.

Para renovaciones, altas de licencias de deportistas que hayan estado en posesión de licencia federativa en, al menos, una de las cuatro últimas temporadas, o deportistas a los que, sin cumplir alguno de estos requisitos, hayan sido incluidos todos sus datos en la sección **“Nueva Persona”**, debéis hacer clic en el botón **“Añadir Licencia”**. Hecho esto, debéis introducir el DNI de la persona a la que se desee tramitar la licencia y pulsar INTRO.

Para aceptar la introducción de la persona en el parte y pasar a la siguiente, se debe pulsar el botón de aceptación . Para eliminar a esa persona del parte se pulsará el botón de eliminación .

Durante el proceso se irá visionando en la pantalla el importe correspondiente a las licencias solicitadas.

Factura

Artículo	Cantidad	Precio	Importe
Sin Resultados que mostrar			
Importe Total:			0,00 €
Descuento:			0,00 €
Total Factura:			0,00 €

Para finalizar, una vez incluidas en el parte todas las licencias que deseéis solicitar, debéis hacer clic en el botón **“Cerrar Parte”**.



La FTCL procesará a continuación el parte cerrado en web, emitiendo un correo electrónico con el detalle de las licencias del parte, con los números provisionales de las licencias de todos los deportistas en éste incluidos, así como la factura asociada al mismo.

Una vez liquidada la factura, y siempre que no existan saldos deudores con la FTCL por otros conceptos, ésta procederá a la remisión del archivo generado con las licencias del parte a la RFET, para su habilitación, y a la aseguradora concertada, para proceder a la cobertura de los deportistas.

Los partes irán evolucionando entre distintos estados, desde que se abren hasta que se dan por finalizados y pagados. Además, en el listado de partes, cada parte aparece de un color en función de su estado. Los estados que puede tener un parte son los siguientes:

- **Abierto Web:** los partes en este estado aparecen resaltados con un fondo rojo chillón, para resaltar que se trata de partes que se han creado por la ExtraNet, pero aún no se han marcado como "Cerrado Web". Por tanto, la FTCL no podrá tramitarlos.
- **Cerrado:** los partes cerrados son aquellos en los que las licencias ya han sido tramitadas, pero se ha quedado por realizar alguna fase del proceso de tramitación, como la generación de la factura asociada al parte, o la impresión de las tarjetas de licencia.
- **Finalizado:** en un parte finalizado se han realizado todas las fases de tramitación (generación de licencias, factura y costes asociados, envíos de E-Mails / SMS, e impresión de las tarjetas de licencia).
- **Pagado:** este es el último estado que puede tener un parte. Se trata de un parte finalizado cuya factura asociada ya ha sido pagada.

Desde el menú "**Partes**" podéis acceder al histórico de todos los partes de vuestro club que se encuentran registrados en el sistema informático de la ExtraNet.

Ejemplo:

Partes

Año: 2013

+ Añadir Parte									
Año	Nº	Estado	Fecha	Pago	Información de pago	Nº Altas	PDF Parte	Factura	
2013	472	Cerrado	28/10/2013			6		€	
2013	468	Cerrado	23/10/2013			5		€	
2013	448	Cerrado	11/09/2013			2		€	
2013	435	Finalizado	26/08/2013			1		€	
2013	414	Pagado	11/07/2013			1		€	
2013	339	Pagado	10/04/2013			5		€	
2013	264	Pagado	06/03/2013			1		€	
2013	228	Pagado	25/02/2013			17		€	
Total: 38									



En la ExtraNet se encuentra, para su descarga, el Manual del Usuario completo del programa interactivo de licencias.

Para cualquier duda o aclaración, no dudéis en poneros en contacto con el personal de la FTCL, en el número de teléfono 983 24 94 26, o a través de la dirección de e-correo: licencias@ftcl.es.



PROGRAMA DE GESTIÓN DE LICENCIAS EXTRANET 2.- MÉTODO ABREVIADO PARA LA RENOVACIÓN DE LICENCIAS

A partir del 01 de enero, para proceder a la renovación de licencias, se dispondrá del siguiente método abreviado:

Se deberá pinchar en la sección Caducidad Licencias de la Extranet.



A continuación, se deberá pinchar en la pestaña “Seguros que han caducado y no se han renovado”.

Para finalizar, se seleccionará, marcando las casillas habilitadas a la izquierda de cada una de las licencias que se deseen renovar, o en la casilla general superior si se desean renovar todas las licencias de la relación obtenida.

Para finalizar se pinchará en el botón “Generar Partes”.



Para finalizar, debéis hacer clic en el botón “Cerrar Parte”.